



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No. 71 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 06 JUN 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, con Informe No. 022-2018-SGGT-GAF-MPJB, la Sub Gerencia de Gestión Tributaria, a través de proveído el Gerente Municipal autoriza y disponiendo el trámite de viatico del Sra. Ana Luciana Tintaya Ramos, quien labora en la Sub Gerencia de Gestión Tributaria, quien viajara a la ciudad de Arequipa el día 1 y 2 de junio del presente año, con la finalidad de asistir a la capacitación respecto al tema: Tributación Municipal de los Principales Cambios Introducidos en la Ley de Tributación Municipal y Casuística Aplicada en Principales Tributos; el Informe No. 027-2018-SGGT-GAF-MPJB, se derivó a la Sub Gerencia de contabilidad para alcanzar información;

Que, con Informe No. 0114-2018-SGC-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Contabilidad ha procedido a elaborar la Planilla de Viáticos No. 022-2018 a nombre del Sra. Ana Luciana Tintaya Ramos por el importe de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles).

Que, con Informe No. 297-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha procedido a dar la certificación presupuestal correspondiente.

Que, mediante Informe No. 031-2018-SGGT-GAF-MPJB, la Sub Gerencia de Gestión Tributaria, informa la reprogramación de curso de capacitación, para la fecha 08 y 09 de junio del presente año, a la Ciudad de Arequipa personal que asistirá de la Sub Gerencia de Gestión Tributaria es la Sra. Ana Luciana Tintaya Ramos.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa, para el día 08 y 09 de junio del presente año fiscal a favor del **Sra. Ana Luciana Tintaya Ramos**, personal de la Sub Gerencia de Gestión Tributaria de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroge la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ. JORGE SILVERIO TINTAYA CARI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

